CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
12 ENE. 2024
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 15:31

MOCION DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 9918

Elva Edhit Julón Irigoín, como Congresista de la República, miembro del Grupo Parlamentario de Alianza para el Progreso, de conformidad a lo que establece el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Santo Domingo de la Capilla, pertenece a uno de los 15 distritos que conforman la provincia de Cutervo, concentrando una población de 4999 habitantes (según base de datos INEI 2021)

Que, Santo Domingo de la Capilla, enmarca dentro de su jurisdicción 28 caseríos, presentando como capital a la ciudad que tiene el mismo nombre.

Que, Su fundación política se realizó el 12 de enero de 1956, mediante Ley N° 12549, en el gobierno del Presidente Manuel Apolinario Odría Amoretti, consolidándose de este modo como institución autónoma.

Que, su territorio distrital, limita por el norte con el distrito de Callayuc, por el sur y el oeste con el distrito de Cutervo y por el este con los distritos de San Andrés de Cutervo y Sócota.

Que, por su clima, la calidad de sus suelos y recursos naturales, la agricultura y ganadería representan sus principales fuentes de desarrollo, que permiten dinamizar su economía.

Que, por lo mencionado anteriormente, su riqueza cultural e histórica y la fuente de su desarrollo se complementa con el gran potencial turístico que presenta el distrito, destacando la Catedral de su ciudad, sus grutas y catarata El Calabocillo, entre otros atractivos turísticos.

Que, por lo expresado anteriormente, los pobladores de Santo Domingo de la Capilla, presentan muchos motivos por los cuales sentirse orgullosos de la tierra que los vio nacer.

Por lo expuesto,

El Congreso De La República acuerda:

PRIMERO: Saludar y felicitar al distrito de Santo Domingo de la Capilla, por motivo de conmemorarse este 12 de enero del 2024, el sexagésimo octavo aniversario de su Creación Política, mediante Ley N° 12549.

SEGUNDO: Expresar el compromiso de continuar trabajando por el progreso del distrito, priorizando su gran potencial turístico, agrícola y ganadero, convirtiéndolo de este modo en un distrito próspero.

TERCERO: Trasladar la presente Moción de Saludo al Sr. José Teófilo Muñoz Silva, alcalde distrital de Santo Domingo de la Capilla, así como también, a todos los pobladores de la localidad y sus autoridades, quienes constituyen, un pilar fundamental para el desarrollo del distrito.

Lima, 12 de enero del 2024

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2024 15:17:21-05